

SEGUNDA REUNION DE AUTORIDADES RESPONSABLES  
DE LAS POLITICAS PENITENCIARIAS Y CARCELARIAS  
DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OEA  
26 al 28 de agosto de 2008

OEA/Ser.K/XXXIV  
GAPECA/doc.11/09  
20 marzo 2009  
Original: español

INFORME DEL RELATOR

(PRESENTADO POR ABELARDO DIAZ FLORES, SECRETARIO DE LA COMISION DE  
SISTEMAS PENITENCIARIOS DE MESOAMERICA Y REPUBLICA DOMINICANA  
(CODISIPE- EL SALVADOR)

SEGUNDA REUNIÓN DE AUTORIDADES  
RESPONSABLES DE LAS POLÍTICAS PENITENCIARIAS Y  
CARCELARIAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OEA

VALDIVIA, CHILE, 26 AL 28 DE AGOSTO DE 2008

**RELATORIA DE LA SEGUNDA REUNION DE AUTORIDADES RESPONSABLES DE LAS POLITICAS PENITENCIARIAS Y CARCELARIAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OEA**

**(Valdivia, Chile, 26 al 28 de Agosto de 2008)**

**Martes, 26 de agosto**

**Sesión Inaugural**

La Segunda Reunión de Autoridades Responsables de Políticas Penitenciarias y Carcelarias de los Estados Miembros se inició con la presencia de 22 [delegaciones](#) integradas por autoridades y funcionarios del ámbito penitenciario, autoridades civiles y militares de Chile e invitados especiales.

La mesa de honor estuvo integrada por el señor Carlos Maldonado Curtí, Ministro de Justicia de Chile, el señor Iván Flores G, Intendente de la Región XIV “De los Ríos”, y por el señor Abraham Stein, Director del Departamento para la Coordinación de Políticas y Programas de Seguridad Multidimensional de la Secretaría General de la OEA.

Como anfitrión local, correspondió al señor Iván Flores G.<sup>1</sup>, dar la bienvenida a los participantes, a quienes manifestó su complacencia por tener como huéspedes a tan ilustres visitantes y les animó a visitar y conocer las bondades de Valdivia y sus alrededores.

Representando a la Secretaria General de la Organización de los Estados Americanos, el señor Abraham Stein<sup>2</sup>, destacó el propósito de la reunión y el interés de las autoridades de la OEA en dar continuidad al esfuerzo de la seguridad en la región, en donde el análisis de las políticas penitenciarias está directamente relacionado al estudio de la delincuencia, de la persecución penal y de la sobrepoblación carcelaria, así como a la evaluación de sistemas alternativos a la prisión, y a la necesidad de enfoques integrales en la atención y rehabilitación de quienes han infringido la legislación penal.

El Ministro de Justicia de Chile, señor Carlos Maldonado Curtí, destacó el interés de su país en incrementar la construcción, equipamiento y operación de nuevas unidades penales bajo la modalidad de concesión y promover la colaboración público-privada para responder con mejores estándares a los desafíos del incremento de la población privada de libertad y de la modernización del sistema penitenciario.

---

<sup>1</sup> Documento completo en Anexo I

<sup>2</sup> Documento completo en Anexo II

## **Elección de Autoridades**

La Secretaria General de la OEA cedió el uso de la palabra a las delegaciones participantes con fin de proceder a la elección del Presidente del Grupo.

La delegación de El Salvador, representada por el señor Gilbert Henríquez Cáceres, propuso al señor Jorge Frei Toledo, Subsecretario de Justicia de Chile, para que asumiera este cargo. Su propuesta fue secundada por el delegado de Estados Unidos, el señor Andrew Anderson y adoptada por consenso.

Posteriormente se procedió a elegir al Relator de la reunión. La delegación de Chile propuso a la delegación de El Salvador para realizar este trabajo y su representante, señor Gilbert Henríquez Cáceres, designó como responsable al señor Abelardo Díaz-Flores, Secretario de la Comisión de Directores de Sistemas Penitenciarios de Meso América y República Dominicana (CODISIPE-El Salvador).

Elegidas las autoridades de la Reunión, la Presidencia puso a consideración de las delegaciones participantes el proyecto de agenda de la reunión propuesto por la Secretaría General de la OEA. A este se agregó la presentación del delegado de Brasil, el señor Geder Luiz Rocha Gomes, con lo cual se aprobaron los puntos a tratar en el desarrollo de las jornadas y la nueva [agenda](#).

## **Primera Sesión**

### **Tema 1: Emprendimientos Público-Privados**

*El caso del Programa Chileno de Concesiones en Infraestructura Penitenciaria*  
Presentación a cargo de Jorge Frei Toledo, Viceministro de Justicia de Chile<sup>3</sup>

El subsecretario Frei comentó acerca de las funciones de Gendarmería de Chile, (institución que depende del Ministerio de Justicia) de atender, vigilar y rehabilitar a las personas privadas de libertad en recintos penitenciarios. Su misión es dirigir los establecimientos penales y aplicar las normas del régimen penitenciario. Comentó, que Chile convive bajo un sistema mixto de administración de custodia y vigilancia de la población carcelaria intramuros. Anotó como el sistema cerrado alberga internos privados de libertad que pernoctan en los penales, detenidos, procesados bajo el antiguo sistema penal e imputados bajo los nuevos sistemas penales y condenados privados de libertad. Por otra parte, el sistema abierto incluye a los condenados que tienen medidas alternativas, remisión condicional de la pena, reclusión nocturna y libertad vigilada

Los principales problemas presentes antes de la implementación del Programa de Inversión en

---

<sup>3</sup> Documento completo en Anexo III

Infraestructura Penitenciaria eran a grandes rasgos: el incremento de la población penal, déficit de personal, necesidad de infraestructura penitenciaria, más del 45% de sobrepoblación penitenciaria, recintos que no habían sido construidos para cárceles y cuyos promedios de construcción eran de 48 años en promedio (en algunos casos cárceles del siglo XIX). Dada esta situación se requería de un Programa de Inversión en infraestructura y operación penitenciaria que elevara los estándares del sistema penitenciario actual.

Para determinar la necesidad de infraestructura penitenciaria se realizaron cálculos y estimaciones de la población penal, hacinamiento a nivel nacional y estudios de localización de infraestructura penitenciaria y se determinó, que se requeriría como mínimo, la construcción de 10 establecimientos penitenciarios para dar cobertura a 16,000 plazas adicionales. La construcción de estos 10 establecimientos se definió en 4 grupos a licitar. El Grupo 1 (Alto Hospicio, La Serena y Rancagua), Grupo 2 (Antofagasta y Concepción), Grupo 3 (Santiago 1, Valdivia, Puerto Montt), Grupo 4 (Santiago 2 y Talca)

La alternativa de continuar con el sistema actual, construido y operado por el estado, no era viable, ya que la magnitud de la inversión no lo permitía. Se estudió la experiencia de otros países que optaron por el leasing (caso latinoamericano), la privatización (caso de Estados Unidos e Inglaterra) y la administración mixta (caso de Francia)

En el caso de Chile, se implementó un modelo mixto, de participación de capitales privados en el financiamiento de este programa y donde las responsabilidades son compartidas por el consorcio público-privado. El objetivo era liberar recursos públicos para orientarlos a proyectos y programas de alta rentabilidad social e incorporar recursos privados que ayudaran a financiar el desarrollo de obras públicas.

En Chile se contaba con instrumentos para llevar a cabo este programa. Existía un marco legal para su ejecución (Ley de concesiones y su reglamento, Ley orgánica de Gendarmería de Chile, Reglamento de Establecimientos penitenciarios, bases de licitación y pautas mínimas de diseño). Adicionalmente existía desde el poder ejecutivo, interés y voluntad política por impulsar esta iniciativa y participación de capitales privados, lo que facilitó inmensamente el proceso.

Desde una perspectiva integral, los beneficios del nuevo sistema penitenciario bajo la modalidad de concesiones ha sido la solución a muchos de los problemas como la sobrepoblación y el contagio criminológico. Este último se puede controlar ya que existe una clara segmentación para evitar los abusos hacia internos con menor compromiso delictual. El sistema mejora la seguridad y disminuye el riesgo de fugas y motines; propicia mejores posibilidades para que el personal de gendarmería ejerza sus funciones con mayor seguridad; ofrece condiciones más dignas (celdas individuales para internos de máxima y alta seguridad y celdas individuales y colectivas para internos de media seguridad), lo que disminuye los niveles de violencia al interior de los recintos. La implementación de programas de rehabilitación, mejoran la calidad de vida de los internos a través de cursos de capacitación (talleres industriales o artesanales con trabajo remunerado) y escuela para que los internos puedan finalizar su educación. Hay áreas deportivas y atención profesional de los internos en el área legal, médica, social y psicológica.

El modelo chileno de concesiones carcelarias consiste en que el privado se hace responsable por el diseño, construcción y servicios del establecimiento (servicios de atención de salud, reinserción social, mantención equipo de seguridad, mantención infraestructura, aseo, alimentación, lavandería y control de plagas) y el Estado por su parte se encarga de la seguridad y vigilancia del penal. Este proceso de concesión tiene una duración de 20 años y al terminar este período de contrato pasa a manos del Estado (transferencia) con la posibilidad de re-licitar si se estima conveniente

Concluida la presentación se dio inicio el diálogo entre delegaciones en las que participaron Guatemala, Brasil, Bolivia y Chile haciendo referencia a los siguientes aspectos:

La preocupación por el resarcimiento de la víctima y los programas implementados en este sentido; los programas de evaluación o seguimiento post-penitenciario para evitar la reincidencia como dilema de los sistemas penitenciarios; la existencia de programas alternativos a la prisión y la representación de los internos para hacer respetar sus derechos.

La delegación de Chile expresó que se han creado centros de atención a las víctimas, así como a testigos, con el fin de brindar apoyo integral (legal y psicológico). En relación con los programas de seguimiento manifestó que el sistema post penitenciario en Chile es complejo y no se ha trabajado adecuadamente. Existe el programa PALAR con Gendarmería de Chile, creado desde 1940 y que está en proceso de reforma; “Hoy es mi Tiempo”, programa evaluado a través del cual se entregan herramientas para montar microempresas para las personas privadas de libertad que cumplieron su pena. Con recursos asignados por el Ministerio de Hacienda y convenios con el Ministerio de Trabajo, se asigna un subsidio para contrataciones, de forma tal que las empresas contraten a ex internos contra un subsidio del Estado. Aún existe la problemática que se acepten por estigma.

Así mismo, la delegación de Chile manifestó que el sistema de seguridad dentro de las cárceles concesionadas, lo entrega el concesionario conforme a los términos de referencia, lo que ha permitido sistemas de vigilancia telemática que evitan mayor contacto con las personas privadas de libertad, mejor control de la visita por revisión electrónica y constituyen a su vez una medida menos invasiva. La construcción misma de la instalación permite mayor segregación y seguridad. Las concesiones han permitido que se mejore la tele-vigilancia en centros del Estado, lo que ha reducido el contacto y aumentado la seguridad del personal. Sobre las alternativas a la privación de libertad, en Chile se cuenta con 3 sustitutos penales: *reclusión nocturna*, *libertad vigilada* y *reducción de la pena*. Existe un proyecto que agrega servicios a la comunidad y reparación de daño, particularmente en justicia juvenil, aspecto que será profundizado en el tema 4: *Sistemas Alternativos a la reclusión: buenas prácticas*.

Sobre el aspecto de reinserción, la delegación de Chile manifestó que en el marco de la progresión de la pena y el funcionamiento de patronatos regionales de reos que apoyan la reinserción laboral, se trabaja con tratamiento psicosocial por equipos técnicos. En relación con las instancias para sindicalización de internos, en Chile no existe legalmente esta figura, sin embargo hay espacios para que los internos se puedan pronunciar respecto a traslados y solicitudes de alimentación, siendo este derecho a reclamo individual y no colectivo.

### **Visita al Complejo Penitenciario de Valdivia**

Las delegaciones de los Estados Miembros de la OEA y los demás participantes, visitaron el Complejo Penitenciario Concesionado de Valdivia, ubicado en el sector de Llancahue, región de los Ríos. Este centro de mediana seguridad fue construido en 2007 y se encuentra en plena operación con una capacidad instalada para 1,250 internos e internas condenados e imputados.

Se conoció en terreno el avance que en control, custodia y segmentación ha registrado el servicio de prisiones chileno al operar bajo esta nueva infraestructura. Se recorrió en dos grupos separados la zona de túneles de acceso para funcionarios, las áreas de salud destinadas a los internos y la sección de mujeres imputadas (cuyos hijos viven con ellas hasta los dos años de edad), el sector de visitas, los módulos de imputados de máximo y de mediano compromiso delictual, la escuela centralizada, la biblioteca, el gimnasio, la central de alimentación y los talleres laborales de informática, soldadura, electricidad y carpintería.

En esta ocasión se observó cómo se entregan los servicios a cargo del concesionario: alimentación, salud, lavandería, aseo y control de plagas y economato, entre las tareas que se realizan al interior del establecimiento.

La visita al Complejo Penitenciario Concesionado de Valdivia culminó con un almuerzo en el recinto y un reconocimiento por parte de las autoridades de Gendarmería de Chile.

### **Visita al Centro de Estudio y Trabajo (CET) de Osorno**

Posterior a la visita del Complejo Penitenciario de Valdivia, las delegaciones participantes se trasladaron a la ciudad de Osorno en la Región de los Lagos, para visitar las instalaciones del Centro de Educación y Trabajo (CET) de Gendarmería de Chile. Los CET son considerados como un modelo exitoso en términos de rehabilitación y reinserción social, donde existe motivación de los funcionarios y compromiso de los usuarios. La tasa de reincidencia de los egresados de los CET a nivel nacional es inferior al 5%.

Los centros albergan a privados de libertad que cumplen su condena desarrollando actividades de capacitación y trabajo remunerado como preparación para su reinserción socio laboral al egresar del sistema penitenciario. Esta es una modalidad basada en la confianza, en la capacitación y la voluntad de los condenados de comprometerse en una nueva oportunidad en la vida. Este CET cuenta con lavandería, fábrica de cecinas (embutidos y carnes preparadas), talleres de carpintería y herrería, cuyos bienes y servicios producidos cumplen la calidad exigida en el mercado nacional y tienen buena aceptación de la comunidad.

La delegación de México representada por el señor Patricio Patiño Arias, Subsecretario del Sistema Penitenciario Federal de México, manifestó que el CET es un modelo que le da una enorme confianza al interno y por ende al sistema penitenciario. El grado de organización y el sentido tan noble que tiene la rehabilitación social lo convierten en un modelo replicable en las Américas.

## Miércoles 27 de agosto

### Segunda sesión

#### *Antecedentes y mandato de la Reunión*

#### **Introducción por parte de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.**

Presentación a cargo de Julio Rosenblatt, Jefe de la Sección de Políticas Públicas de Seguridad del Departamento de Seguridad Pública, OEA

La Secretaria General comentó que la creación del Departamento de Seguridad Pública en 2006, tuvo como finalidad hacer frente a las nuevas amenazas a la seguridad hemisférica. Así mismo, comentó que la Primera Reunión de Autoridades Responsables de Políticas Penitenciarias y Carcelarias se llevó a cabo los días 16 y 17 de octubre de 2003 en la ciudad de Washington DC (USA), por mandato de la VI Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas (REMJA IV), realizada en Trinidad y Tobago en marzo 2002.

La convocatoria y coordinación de la primera reunión, a la que asistieron 12 países, estuvo a cargo de la Oficina de Cooperación Jurídica de la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de la OEA. Esta reunión tuvo como objetivo promover el intercambio de información y experiencias entre autoridades en relación con la formulación, desarrollo y evaluación de políticas públicas, y la creación de una red permanente de intercambio de información sobre legislación, contactos y avances.

En la reunión se desarrollaron tres temas centrales: 1) Organización, funcionamiento y gestión de los sistemas penitenciarios; 2) Política criminal y problemas de capacidad, y 3) régimen y tratamiento. Coincidieron en la necesidad de realizar reuniones periódicas para profundizar el intercambio de información y experiencias y en el fortalecimiento de la cooperación mutua sobre soluciones a problemas penitenciarios, así como la creación de un sistema de información a través de Internet en relación con las políticas penitenciarias y carcelarias.

En junio de 2006, la Secretaría General de la OEA, a través de la Oficina de Cooperación Jurídica elabora y distribuye un cuestionario para identificar temas a tratar en la Segunda Reunión de Autoridades Responsables de Políticas Penitenciarias y Carcelarias. En octubre 2006, la Secretaría General trasladó la responsabilidad de la convocatoria y coordinación del evento al Departamento de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad Multidimensional. En el primer semestre del 2007, el Departamento de Seguridad Pública reenvió las encuestas a los países que aún no habían contestado para completar la identificación de los temas a incluir en la agenda de la segunda reunión.

En su intervención, el Jefe de la Sección de Políticas Públicas de Seguridad de la OEA, se refirió a los resultados de estudios e investigaciones como “El Efecto Lucifer” desarrollado por la Universidad de Stanford sobre simulaciones de sistemas carcelarios; el de FLACSO-Chile sobre “La Cárcel: problemas y desafíos para las Américas” (cuya presentación se incluye en la agenda

de la segunda reunión); el trabajo de la Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA (CIM) sobre VIH y violencia ejercida contra mujeres en recintos penitenciarios, y los aportes de la Comisión Interamericana Contra el Abuso de Drogas de la Secretaría General de la OEA (CICAD) en materia de asistencia técnica y financiera para programas de tratamiento de drogas.

Adelantó que a partir de una resolución del Consejo Permanente, la Secretaría General de la OEA convocó los días 7 y 8 de octubre en la ciudad de México, a los Ministros de Seguridad Pública de las Américas. Esta es la primera reunión de su tipo a nivel regional, cuyo propósito es la transferencia de experiencias exitosas y el intercambio de información y recomendaciones sobre la gestión de la seguridad pública y cooperación internacional sobre asuntos de seguridad.

Para la realización de la Primera Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas (MISPA I), en el marco de la Comisión de Seguridad Hemisférica, se creó un Grupo Especial de Trabajo con el fin de desarrollar una agenda para la reunión, un proyecto de declaración política y un plan de acción. Así mismo, delegados de las Misiones de los Estados Miembros ante la OEA y representantes de Instituciones del Sistema Interamericano, de agencias de Naciones Unidas, de agencias y organismos subregionales, presentaron sus iniciativas en el campo de la seguridad.

Paralelamente a este esfuerzo, se han organizado reuniones preparatorias cuyos insumos también han sido presentados al Grupo Especial de Trabajo. Dos de estas reuniones se llevaron a cabo en Chile y Jamaica con académicos y expertos en los temas de seguridad; una tercera reunión se realizó en Guatemala con miembros de organizaciones de la sociedad civil para tratar estrategias de prevención de la violencia, rehabilitación y reinserción, el rol de los gobiernos locales y la participación ciudadana en la gestión de la seguridad.

Destacó que en la reunión de Guatemala se recomendó avanzar en reformar y revisar las políticas y organizaciones carcelarias, evitar la reincidencia del delito con medidas de reinserción y fortalecimiento de la participación de las familias, la coordinación con las policías, promoción penas no privativas de la libertad y la participación de la sociedad civil, analizar la problemática de la delincuencia juvenil y revisar la situación de los extranjeros privados de libertad.

Finalizó dando a conocer que la Secretaría General de la OEA, a través del Departamento de Seguridad Pública, está culminando la segunda fase de un diagnóstico regional sobre seguridad pública en las Américas, cuyos resultados serán publicados con ocasión de la Primera Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública de las Américas (MISPA I)

***Conclusiones del Seminario Latinoamericano sobre “Buenas Prácticas Penitenciarias”- Buenos Aires, 12 al 16 de noviembre de 2007.***

Presentación a cargo de Leonardo Hidaka, Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la OEA

En la presentación se señaló que el Seminario Latinoamericano sobre “Buenas Prácticas Penitenciarias” fue organizado y promovido por la Relatoría Especial para Privados de Libertad de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), con la cooperación de organizaciones de Argentina. En el evento participaron 60 delegados de países miembros y



representantes de ILANUD, CICR y ONG's vinculadas, que aprovecharon el espacio de discusión para desarrollar un debate fructífero e intercambiar información sobre buenas prácticas en el ámbito penitenciario, a través de las exposiciones y grupos de trabajo formados para tal efecto, cuyo resultado será sistematizado en una próxima publicación.

Como parte de la metodología prevista, destacó que los participantes se organizaron en 6 grupos alrededor de los siguientes temas con sus principales conclusiones: 1) *Infraestructura carcelaria, hacinamiento y separación de categorías*: la infraestructura debe equilibrar seguridad con tratamiento y reinserción, el hacinamiento debe controlarse judicialmente 2) *Temas disciplinarios*: garantizar en todos los casos el contacto de la persona privada de libertad con sus familias; las sanciones disciplinarias no deberían de privar al interno de derechos fundamentales como educación, trabajo y derecho a visita porque afecta el derecho de terceros; los sistemas penitenciarios deberían eliminar esas sanciones y editar un manual de derechos y deberes; necesidad de control judicial sobre el régimen penitenciario 3) *Relación con la comunidad*: Necesidad de promover legislación sobre ejecución de la pena para que los procesados disfruten de los mismos derechos que los condenados, así como promover políticas de sensibilización o concientización de la sociedad para facilitar la reinserción 4) *Acceso a los servicios básicos y grupos especialmente vulnerables*: Los sistemas penitenciarios deberían brindar asistencia médica integral, con infraestructura adecuada y garantía de confidencialidad. Las personas con discapacidad mental deberían ser retiradas de las prisiones y proveerles tratamiento específico en centros apropiados 5) *Personal penitenciario*: Deben crearse escuelas penitenciarias y esquemas de capacitación específicos para personal penitenciario que aseguren la equidad de género 6) *Uso de la fuerza y la tortura*: Es necesario disminuir el ocio penitenciario; restringir el uso de armas al ámbito perimetral y sólo permitirlo en defensa de la integridad de los gendarmes o de otras personas; incorporar avances tecnológicos y realizar registro de visitas evitando procedimientos invasivos, recomendando la aplicación del Protocolo de las Naciones Unidas.

Finalizó la presentación señalando que la experiencia de la CIDH ha sido una actividad pionera e inusual, y se tiene la intención de replicarla en países angloparlantes próximamente.

### [Conclusiones del Primer Congreso Mesoamericano de Sistemas Penitenciarios, San Salvador 22 al 26 de octubre de 2007](#)

Presentación a cargo del señor Abelardo Díaz-Flores, Secretario de la Secretaría Protempore de la Comisión de Directores de Sistemas Penitenciarios de Meso América y República Dominicana (CODISIPE)

La presentación se inició con un análisis de cifras de 2007 recopiladas por ILANUD, en el que se comparan los niveles de hacinamiento penitenciario en Meso América en los periodos 1999-2002 y 2005-2006. En el se destacan República Dominicana y Honduras, que redujeron sus porcentajes de más del 200% de hacinamiento a 138 y 141 respectivamente, y Costa Rica, el único país con menos del 100% de hacinamiento.

El señor Abelardo Díaz Flores señaló que el Primer Congreso Mesoamericano de Sistemas Penitenciarios sobre “*la ejecución de la pena de prisión y su objetivo readaptador*” fue organizado por el Ministerio de Seguridad Pública y Justicia de El Salvador, a través de la

Dirección General de Centros Penales, con el apoyo financiero del Programa ProJóvenes de la Unión Europea y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

El objetivo general del Congreso fue promover la institucionalidad regional en materia de tratamiento penitenciario, para fortalecer las políticas nacionales de tratamiento, conocer experiencias y buenas prácticas en tratamiento penitenciario y promover la coordinación de los diferentes operadores de los Sistemas Penitenciarios. Participaron directores o representantes de los Sistemas Penitenciarios de 8 de los 9 países de la región, ILANUD, Jueces de Ejecución de la Pena, Jueces de Vigilancia Penitenciaria, funcionarios y técnicos de alto nivel de entidades públicas vinculadas a los sistemas penitenciarios y consultores internacionales

Comentó que el logo mismo del Congreso Mesoamericano, que ahora identifica a la Comisión de Directores de Sistemas Penitenciarios de Meso América y República Dominicana (CODISIPE), fundamenta el régimen progresivo en el tratamiento penitenciario vigente en la región, que se inicia con la fase ordinaria, continúa con la fase de confianza y culmina con la fase de semilibertad, como la etapa previa a su egreso del Sistema Penitenciario.

Entre las charlas magistrales impartidas, destacó 1) El cumplimiento de la pena de prisión, el objetivo de readaptación y el modelo penitenciario de derechos y deberes de las Naciones Unidas 2) Prevención del delito y reincidencia 3) Seguridad y Sistemas Penitenciarios 4) Apoyo familiar en la resocialización de privados de libertad, el desarrollo de una mesa redonda sobre la espiritualidad y formación de valores y las presentaciones sobre las políticas nacionales en materia penitenciaria.

Así mismo, se conocieron experiencias y buenas prácticas sobre 1) La educación como elemento resocializador 2) Proyecto laboral sustentable en la colonia penal federal “Islas Marías” 3) Entorno y factores de riesgo asociados a la criminalidad 4) Riesgo de enfermedades infecto-contagiosas 5) Diseño alternativo de centros penitenciarios. 6) Prevención comunitaria de la violencia juvenil y pandillera. 7) Tratamiento progresivo 8) Experiencia de México en el modelo de calidad total 9) Carrera Penitenciaria y 10) Experiencia de tratamiento en drogodependencia en el centro penal de Ilopango, El Salvador.

Entre los acuerdos recogidos en la *Declaración de San Salvador* se destaca 1) Ratificar la convicción de trabajar para que las personas privadas de libertad tengan acceso a programas de tratamiento especializado que contribuyan a su readaptación y resocialización 2) Conformar la *Comisión de Directores de Sistemas Penitenciarios de Mesoamérica y República Dominicana*, con el propósito fundamental de fortalecer la institucionalidad regional en materia penitenciaria 3) Promover la integración de la *Red de Especialistas en Intervención Penitenciaria de Mesoamérica y República Dominicana*, con el propósito de intercambiar experiencias y buenas prácticas que contribuyan a mejorar la calidad técnica y profesional del abordaje en personas privadas de libertad 4) Adoptar como insumos importantes, los avances en materia de institucionalización realizados por los Directores de Sistemas Penitenciarios de Centroamérica, y 5) Crear una Secretaría Protémpore para dar seguimiento y continuidad a los acuerdos adoptados por la *Comisión de Directores de Sistemas Penitenciarios de Mesoamérica y República Dominicana (CODISIPE)*, iniciando con El Salvador.

El Primer Congreso Mesoamericano de Sistemas Penitenciarios, fue un ejercicio de concertación y puesta en común de políticas penitenciarias, realidades y experiencias a través de las charlas magistrales y las ponencias presentadas a los participantes, ejercicio que ha servido para promover la institucionalidad regional y la discusión de las principales problemáticas de nuestros países.

Asimismo, a partir de los aportes posteriores recibidos de los participantes en el Congreso, la Secretaría Pro tempore ha identificado ocho acciones a desarrollar en la región Mesoamericana en materia penitenciaria:

1. *Fortalecimiento de las políticas nacionales penitenciarias, concebidas con enfoque integral, orientadas a la prevención del delito a través de la rehabilitación y reinserción social productiva de las personas privadas de libertad.*
2. *Modernización de las infraestructuras penitenciarias y reducción de los niveles de hacinamiento o densidad penitenciaria*
3. *Diagnóstico e investigación especializada en temas vinculados al quehacer penitenciario como criminología, psicología y sociología penitenciaria, prevalencia de consumo de sustancias psicoactivas y toxicomanías, consumo de drogas y comisión de hechos delictivos, factores psicosociales de riesgo-protección, entre otros.*
4. *Capacitación y especialización del personal penitenciario en materia de intervención con personas privadas de libertad, educación en contextos de encierro, tratamiento con enfoque rehabilitador y de reinserción social productiva, administración y gestión de recursos penitenciarios.*
5. *Capacitación y especialización de personal penitenciario en procedimientos de seguridad de personas e instalaciones, manejo y administración de riesgos penitenciarios, así como en esquemas de respuesta situacional a incidentes penitenciarios.*
6. *Desarrollo e implementación de tecnología y aplicaciones informáticas para complementar procedimientos en materia de administración y seguridad penitenciaria.*
7. *Promover la creación de formas virtuales y de oportunidades presenciales para la formación y especialización de personal directivo de los Sistemas Penitenciarios de Mesoamérica y República Dominicana.*
8. *Promover la creación y desarrollo de la Carrera Penitenciaria en los niveles del personal directivo, técnico, administrativo, tratamiento, custodia y seguridad.*

Posterior al Congreso, se han desarrollado en este marco de acción regional, encuentros bilaterales entre países sobre oportunidades específicas de capacitación e intercambio de experiencias y buenas prácticas. En agosto 2008, se realizó en San Salvador, la Primera Conferencia Regional en Intervención con Pandilleros en Prisiones, con la asistencia de las delegaciones de Guatemala, Honduras, El Salvador y los Estados Unidos de América.

Para concluir, el coronel Gilbert Henríquez Cáceres, Director General de Centros Penales de El Salvador y Secretario Pro tempore de la CODISIPE planteó la necesidad de contar en la región con *“sistemas penitenciarios nacionales avanzados; con personal especializado, empoderado y eficiente; con espacios y programas que faciliten la prevención del delito y la resocialización productiva de los privados de libertad, como un valor agregado de importancia capita; una*

*mejor percepción ciudadana de nuestro trabajo y la desestigmatización de la imagen pública que hoy rodea a las cárceles y a los que por diversas causas pasan por ellas...”*

**Resultados del estudio “La cárcel: problemas y desafíos en las Américas”**

**Presentación a cargo de Lucía Dammert, Directora del Programa Seguridad y Ciudadanía de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO-Chile**

Se inició la presentación señalando que el estudio “ La Cárcel: problemas y desafíos en las Américas”, realizado con el apoyo de la Secretaría General de la OEA y el Ministerio de Justicia de Chile, presenta los resultados de una recopilación de información carcelaria en América Latina y el Caribe. En este estudio participaron diversas personas e instituciones de los países evaluados y las conclusiones demuestran, en términos generales, la crisis transversal por la que atraviesan los sistemas penitenciarios de la región. Estos problemas se refieren a la sobrepoblación, la falta de personal y presupuestos limitados para la rehabilitación, el escaso rol de la empresa privada y de la sociedad civil, la no segregación que mezcla delincuentes primarios y no primarios y genera contagio criminal, las malas condiciones sanitarias y la violencia dentro de las cárceles.

La señora Lucía Dammert se refirió al problema general de la falta de datos. Sin embargo, destacó que el documento no se concentra en este aspecto, sino en cuestiones como la situación actual de los centros de reclusión latinoamericanos, la necesidad de políticas intersectoriales y de presupuestos, de liderazgo civil, de formación y capacitación del personal, así como programas adecuados a cada tipo de población reclusa, elementos que en su conjunto pueden generar una mejor administración penitenciaria.

Agregó que el aumento de la delincuencia, los secuestros, las ejecuciones, los robos, y el uso de la violencia en ellos, son aspectos comunes a los países de la región. Esta situación conduce al endurecimiento penal con aumento de castigos y un apoyo popular a los mismos, que no sólo releva la institucionalidad pública, sino que puede llevar a casos de justicia por mano propia (linchamientos). Debido a la inseguridad que se vive en la región, la cárcel es la solución preferida, haciendo un uso limitado de las medidas alternativas a la prisión, percibidas como una forma de libertad. La policía suele detener más gente como resultado de la demora del proceso de justicia, lo que genera un alto número de procesados en las cárceles respecto a los condenados.

Las pésimas condiciones de los recintos, tanto para los reclusos como para los funcionarios penitenciarios (hacinamiento, inseguridad, atentados), dificultan la labor de control y de rehabilitación y reinserción social posterior. Existe una enorme capacidad de contagio criminal; se mezclan niños, jóvenes y adultos, delincuentes primarios y avanzados. En este contexto actores como el sector privado y organizaciones de la sociedad civil, por ejemplo, las iglesias, suelen responsabilizarse por la resocialización. Esto plantea la pregunta sobre si las cárceles son la solución o contribuyen al problema de inseguridad.

Lo anterior ilustra la crisis transversal por la que atraviesan los sistemas penitenciarios, con tres grandes desafíos: institucionalidad, nuevos temas y personal penitenciario.

Con respecto a la institucionalidad, algunos sistemas penitenciarios no tienen una relación directa con el sector Justicia y es la policía quien custodia y brinda seguridad en los recintos. Adicionalmente son espacios que además cuentan con sobrepoblación, baja inversión y limitados presupuestos para lograr el mejoramiento de las condiciones de vida de los reclusos, los servicios de salud, la atención de enfermedades terminales y mentales, la rehabilitación y la reinserción. Existe una limitada presión social para mejorar las condiciones carcelarias, una percepción diferenciada entre los derechos de las víctimas y de los victimarios, el aumento de la población presa en comisarías y otros recintos con el consiguiente contagio criminal por la no segregación y mezcla de delincuentes.

Como nuevo tema a considerar dentro de los desafíos, se mencionó el incremento de la población reclusa femenina por delitos menos violentos, lo que implica consideraciones sobre género y la continuidad de empresas familiares dedicadas al microtráfico (narcomenudeo). También se hizo referencia a la globalización de la violencia carcelaria que se expresa en territorios de impunidad y crimen organizado al interior de los recintos, la aplicación de códigos de violencia, el nivel de suicidios y el número creciente de extranjeros en las cárceles, de quienes no se conocen vínculos ni antecedentes. Finalmente se señaló la crisis por consumo de drogas que existe en los recintos carcelarios y que debe ser enfrentada con compromisos, voluntad, política y asignación de recursos humanos y de presupuesto.

Con respecto al personal penitenciario, se debe fortalecer su rol, su capacitación y crear un mayor nivel de cobertura (beneficios). Desde una perspectiva comparada, se denota la necesidad de mecanismos de colaboración regional, con un enfoque de derechos humanos, para generar programas de rehabilitación, y reconocer la crisis del consumo de drogas.

Frente a este tema las delegaciones de México, El Salvador, Guatemala, República Dominicana, Argentina y Brasil hicieron uso de la palabra para reflexionar sobre las iniciativas tomadas por la Relatoría Especial de la CIDH y la creación del Comité de Directores de Sistemas Penitenciarios de Mesoamérica y República Dominicana. Se dio a conocer la experiencia de El Salvador enfocada hacia la realización de prevención del delito en las escuelas, mediante el testimonio de internos en proceso de rehabilitación para que los jóvenes conozcan las consecuencias de cometer un delito

Así mismo, dichas delegaciones preguntaron sobre experiencias regionales de despenalización de drogas, en el tratamiento del consumo de drogas y los problemas asociados a la ansiedad de las personas adictas que ingresan a la cárcel. Consultaron sobre la generación de políticas públicas y estrategias de prevención desde la cárcel y sobre los resultados adicionales a los presentados en la encuesta regional de FLACSO, la continuación de este trabajo y si el mismo incluyó el tema de los jóvenes y el de los jueces de vigilancia penitenciaria.

Como respuesta, la Directora del Programa Seguridad y Ciudadanía de FLACSO dijo que el estudio se realizó en 5 meses y que su continuidad depende del interés de los estados. Con respecto al tema de los jóvenes, afirmó que éste había sido considerado, pero que el tema de los Jueces de Vigilancia y su control jurisdiccional debe abordarse con más profundidad. Es urgente generar un observatorio o mecanismo de constante búsqueda y retroalimentación de la

información, no sólo de datos sino también de buenas prácticas, dado la débil e inadecuada sistematización de la información.

La despenalización de las drogas es un tema muy denso, que debe distinguir drogas duras de drogas blandas, considerando que el consumo en las cárceles es de drogas duras. Existen experiencias focalizadas en materia de drogas dentro de las cárceles, particularmente orientadas a controlar el consumo, problema de salud pública que no está siendo enfrentado. Muchos de estos programas son implementados por la iglesia evangélica y ONGs que han realizado un gran trabajo en la materia.

El sistema carcelario, como depositario, no es el único responsable de diseñar o implementar una política pública, y requiere de políticas intersectoriales. Las tasas de homicidios en la cárcel se invisibilizan, lo cual demuestra la existencia de una cierta impunidad sobre estos crímenes. En cuanto a las estrategias de prevención desde la cárcel, es posible identificar programas de prevención secundaria y terciaria desde los mismos recintos carcelarios, como es el caso particular de mujeres y su micro-universo en donde, al privarlas de libertad, no se resuelve el problema de manera integral.

## **Tema 2: Estándares internacionales en materia penitenciaria y carcelaria.**

### ***Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas***

Presentación a cargo de Florentín Meléndez, Relator Especial de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para las Personas Privadas de Libertad

El documento sobre “Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad” es una iniciativa de la Relatoría Especial para las Personas Privadas de Libertad, recientemente aprobado mediante la Resolución 1/08 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que recoge el interés de los organismos políticos de la OEA, que desde el año 2001 buscan promover una declaración interamericana para la protección de las personas detenidas o sometidas a detención, y el esfuerzo de universidades de prestigio, funcionarios de Naciones Unidas, de ONGs y expertos de América y de Europa.

A pesar de no ser vinculante para los estados miembros, se espera que los principios contribuyan a enriquecer las políticas públicas en la materia. Se requiere de sistemas penitenciarios seguros, dignos de seres humanos sometidos a la protección del Estado, que mantienen su condición de ser sujetos de derechos y obligaciones y a quienes el cumplimiento de una pena no debe afectarles otro derecho que no sea la sola privación de libertad.

Al incluir a las personas con limitaciones como menores infractores, ancianos, discapacitados y migrantes indocumentados, el instrumento va más allá de los estándares internacionales para los derechos de los privados de libertad, y ha tomado como centro y principio rector, el respeto a la dignidad humana y la protección de los derechos fundamentales en las Américas, tomando en consideración la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el mandato de la CIDH, la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la realidad penitenciaria, las

debilidades en la seguridad penitenciaria, el incremento de la violencia penitenciaria, y el abandono de migrantes y de enfermos mentales, tanto como la necesidad de la reinserción social y el vínculo con la familia.

El instrumento facilita una visión integral al dividir los principios en tres grupos: principios generales, principios sobre las condiciones de la detención y principios sobre los sistemas de privación de libertad.

Principios Generales: I. Principio del trato humano II. Principio de igualdad y no discriminación III. Principio de la libertad personal IV. Principio de legalidad como principio rector de la realidad penitenciaria. V. Principio del Debido Proceso Legal VI. Principio de Control Judicial y Ejecución de la Pena, y VII. Principio de Petición y Respuesta.

Principios Relativos a las Condiciones de Privación de Libertad: VIII. Derechos y Restricciones IX. Ingreso, registro, examen médico y traslados X. Salud. XI. Alimentación y agua potable XII. Albergue, condiciones de higiene y vestido XIII. Educación y actividades culturales. XIV. Trabajo XV. Libertad de conciencia y religión. XVI. Libertad de expresión, asociación y reunión XVII. Medidas contra el hacinamiento XVIII. Contacto con el mundo exterior. XIX. Separación de categorías.

Principios Relativos a los Sistemas de Privación de Libertad: XX. Personal de los lugares de privación de libertad. XXI. Registros corporales, inspección de instalaciones y otras medidas. XXII. Régimen disciplinario; sanciones disciplinarias, debido proceso legal, medidas de aislamiento, prohibición de sanciones colectivas y competencia disciplinaria. XXIII. Medidas para combatir la violencia y las situaciones de emergencia: medidas de prevención, criterios para el uso de la fuerza y de armas, investigación y sanción. XXIV. Inspecciones Institucionales. XXV. Interpretación

Para terminar, enfatizó en la necesidad de contar con una visión de conjunto, integral, sistemática, para respetar los derechos de las personas privadas de libertad, sin que ello implique afectar la seguridad de los sistemas penitenciarios y exhortó a los representantes de los estados miembros a que se consideren debidamente los mencionados principios de la CIDH

Las delegaciones de Argentina y Brasil, precisaron sobre el alcance o ampliación de párrafos con algunos de los principios enunciados, por ejemplo cómo se concilia el registro corporal para evitar la introducción de drogas o armas. Ambas delegaciones plantearon además que el problema del hacinamiento también existe en las prisiones europeas a pesar de que disponen de más recursos que los países americanos y han considerado el monitoreo electrónico como alternativa a la prisión.

El Relator Especial, planteo que el problema del hacinamiento no sólo se debe a que se esté capturando a más delincuentes o a la falta de espacios en los recintos penitenciarios por sobrepoblación, sino que éste incluye el abuso de la prisión preventiva, lo cual no se podrá resolver con la mera construcción de más centros carcelarios. El legislador debe limitarse al cupo real del sistema, promover la aplicación de medidas preventivas y debe dar cumplimiento al mandato de la Corte Interamericana de Derechos

Señaló, que durante el registro corporal de mujeres y niñas, el uso de la tecnología ha ayudado a garantizar la seguridad y la dignidad de las mismas

Anoto la necesidad de redoblar los esfuerzos para garantizar la seguridad dentro de la prisión, y en ese sentido es posible tener monitoreo electrónico en pasillos, o la presencia de personal. Se deben tomar medidas para no estigmatizar a la persona poniendo en riesgo a su familia. El monitoreo electrónico es una alternativa a la prisión, si se dispone de los recursos necesarios. Pero esa no es la única alternativa, su uso no debe denigrar públicamente a las personas en su familia, en la comunidad y en los lugares en los cuales transita.

### **Tema 3: Rehabilitación y reinserción social en el sistema cerrado (intramuros): buenas prácticas**

[Presentación a cargo de Ivo Hernández](#), Coordinador del Área de Altos Estudios de la Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano, Costa Rica

El señor Ivo Hernández comentó que la investigación realizada sobre la educación dentro de recintos carcelarios fue llevada de manera independiente de la Fundación. Se presentaron cifras de diferentes fuentes sobre tasas penitenciarias por cada 100 mil habitantes, con ejemplos de México, Venezuela, Panamá, Ecuador, Colombia, Perú, Chile, Argentina y Uruguay. Según los datos que expuso, más de un millón de niños viven actualmente privados de libertad, lo cual pone de relieve la violación del derecho a la educación en la cárcel, pese a la obligación de respetar ese derecho fundamental defendido por las Naciones Unidas.

Con respecto a la situación general, destacó que la violencia es uno de los mayores problemas contra la educación y la formación intramuros de privados de libertad. Así mismo, enfatizó que los contenidos no andragógicos alteran las condiciones de la oferta educativa formal, no formal y laboral para los privados de libertad, además de la discriminación por género, pese a que las mujeres son menos violentas que los hombres.

Destacó que una de las metas de la educación intramuros, debe ser el involucramiento de la sociedad civil, junto con los gobiernos locales y federales, en la educación formal, no formal y laboral de los privados de libertad.

[Presentación a cargo de J. Terry Barlett](#), Subdirector del Programa Internacional de Asistencia en la Capacitación de Investigación Penal, Departamento de Justicia, Estados Unidos de América

La presentación comenzó por responder a la pregunta de ¿por qué tenemos prisiones? Las prisiones responden a la necesidad de seguridad pública y de garantizar la seguridad del interno y del personal, en un entorno humano y seguro. Dentro de estos recintos se tiene que permitir la rehabilitación, para preparar al individuo a ser productivo. En este sentido, es esencial recordar que una persona que está recluida no tiene que ser castigada más allá de su pena.



Señaló que el activo más importante es el personal, que no sólo debe ser seleccionado cuidadosamente, sino que debe completar un currículo de capacitación antes de iniciar su trabajo en prisiones. Como profesionales del ámbito penitenciario, es necesario incentivar su profesionalización y capacitación continua para que se esté realmente a cargo, no sólo de la vigilancia perimetral, sino también del control de los internos.

Se debe reconocer que no todo el personal está capacitado para trabajar en ambientes restringidos, por lo que se deben escoger aquellos que estén más habilitados. El personal debe ser entrenado en el tratamiento de internos difíciles, en comunicación y entendimiento de los internos conforme con las reglas y procedimientos, en la protección contra ataques, en el uso apropiado de la fuerza en caso de absoluta necesidad y sin causar daños innecesarios, y en la adecuada documentación y denuncia del uso de la fuerza.

Así mismo, deben existir políticas de educación hacia los internos para que conozca lo que está permitido y lo que se espera de ellos en el sistema, y comunicarles una esperanza individual de rehabilitación.

Las delegaciones de Guatemala y Argentina consultaron acerca de la exposición del Señor Hernández sobre las experiencias existentes en procesos de rehabilitación para privados de libertad, sobre como responden a las expectativas de los internos los programas de capacitación laboral intramuros y si la encuesta incluye resultados o impacto de la educación sobre la reincidencia. El señor Hernández respondió que tales situaciones son más producto de una decisión política que de las decisiones técnicas que plantean desarrollo estructurado. Con respecto al impacto de la encuesta, afirmó que se trata de un tema sensible sobre el que no se ha trabajado y que implica ver más allá de su impacto en la reducción de violencia o en el proceso de reinserción.

La delegación de Perú comentó que no se debe perder de vista el objetivo del trabajo penitenciario. La visión implementada hasta ahora no ha logrado hacer sostenibles los centros; por lo tanto se debe potenciar o focalizar en lo que es mejor para el interno en razón de recaudación de ingresos para la familia, y de lo que sea más accesible o fácil de aprender para el interno. En educación se valora el aprendizaje de idiomas. El trabajo debe estar orientado al interno y no al centro, lo cual implica valorar la opinión del interno dentro de un proceso participativo de decisión para que no fracasen los esfuerzos.

La delegación de Panamá agregó que su país enfrenta un proceso de disminución de la población penitenciaria, y recomendó considerar los sitios Web de cada sistema para circular la información. Luego compartió el comentario de El Salvador sobre la necesidad de impulsar la prevención para evitar futura delincuencia.

La delegación de Canadá manifestó que su sistema enfatiza la seguridad dinámica, considerando que se debe interactuar con los internos. En materia de educación se debe evaluar al interno y procurar superar los problemas con que ingresa al recinto.

### **El Impacto de la reforma del Sistema de Justicia Penal en el Sistema Penitenciario Mexicano**

Presentación a cargo de Patricio Patiño, Subsecretario del Sistema Penitenciario Federal de la Secretaría de Seguridad Pública de México

La delegación de México comentó como las recientes reformas judiciales han contribuido a replantear la reinserción en su país. La modificación de la que se habla ya no tiene que ver con la responsabilidad unilateral del Estado de readaptar al interno, sino de corresponsabilidad de los diversos actores sociales: el interno, la familia, la comunidad, el sector privado y el sistema penitenciario. De esta forma, enfatizó la particularidad de este modelo basado en un sistema de alianzas a varios niveles. La estrategia adoptada busca que México incorpore la aplicación de medidas alternativas a la reclusión, que ha sido una tendencia mundial para frenar el crecimiento de la población carcelaria mediante la construcción de nuevos centros carcelarios. El enfoque debe centrarse en la rehabilitación y la articulación de programas de reinserción social para la población interna sentenciada.

La reforma judicial ha replanteado el objetivo del sistema penitenciario al concentrarse en los cinco componentes de la reinserción social: educación, salud, deporte, trabajo y la capacitación. Destacó que el mayor obstáculo para lograr el objetivo de reinserción es el problema de la sobrepoblación penitenciaria.

### **Rehabilitación y reinserción social en medio libre (no privativo de libertad) y post penitenciario: buenas prácticas**

Presentación a cargo de Olga Espinoza, Directora de Estudios Penitenciarios del Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC) de la Universidad de Chile

La señora Olga Espinoza manifestó como la tasa de encarcelamiento es variable en América con tendencia al incremento, lo que dificultará los servicios de reinserción en el sistema penitenciario y mayores costos al Estado. Esto se debe al círculo de salidas y retornos de privados de libertad mayoritariamente hombres jóvenes de estratos socioeconómicos bajos, con educación incompleta, inestabilidad laboral y consumo de drogas.

Las normativas nacionales en la región hacen referencia explícita del término reinserción con diversos alcances. La reinserción post carcelaria debe entenderse como una propuesta para definir aspectos básicos y complejos de la vida cotidiana. La reinserción post carcelaria debe estar incluida en el conjunto de servicios sociales existentes, para que el privado de libertad ejerza efectivamente su ciudadanía, con la participación de los actores del sistema criminal y la sociedad en su conjunto.

Para generar un espacio de acogida que facilite el retorno del privado de libertad a la sociedad, es prioritario el apoyo y el contacto con su familia, resolver la preocupación sobre las deudas contraídas y la cesantía a través de la gestión financiera y capacitación laboral. Se debe facilitar el restablecimiento de redes comunitarias y de sus derechos como ciudadano y que los mecanismos de intervención identifiquen las necesidades específicas de cada individuo. Es necesario que se incluya una oferta amplia de participación en programas y talleres con

beneficios de salida y se generen instancias de soporte comunitario y seguimiento, como redes permanentes con la sociedad y que además de las iglesias, incluya a sectores tradicionalmente no involucrados como empresas, universidades y las municipalidades.

La mayoría de las políticas públicas se preocupan por incluir la perspectiva de género. De hecho, este es un tema central considerando que las mujeres suelen tener acceso más limitado a la educación, que las tasas de violencia de mujeres son menores y sus delitos suelen centrarse en la propiedad.

En América Latina no existen experiencias positivas sistemáticas, ni evaluadas. Sin embargo se pueden encontrar experiencias exitosas en la región. En Uruguay, el Patronato Nacional de Reos tiene, por ejemplo, una *Bolsa de Trabajo* interesante e innovadora; los *Consejos de la Comunidad* en Brasil permiten que los Jueces de Ejecución Penal convoquen a distintos actores de la comunidad para colaborar en los aspectos carcelarios. En Chile, el programa de reinserción post-carcelaria *Hoy es mi Tiempo* busca desarrollar capacidad laboral e incluir laboralmente a jóvenes privados de libertad no reincidentes.

En conclusión, para evitar la reincidencia, una política post-penitenciaria exitosa debe considerar la multiplicidad de necesidades de las personas que egresan de la cárcel, así como el abordaje integral de distintas variables y la disposición al cambio. Sin embargo, los programas de reinserción no serán exitosos, si no cambian las motivaciones sociales del recluso.

En relación con este tema, la delegación de Perú preguntó si no existe una contradicción entre el hecho de promover la eliminación de los antecedentes de los privados de libertad para no estigmatizarlos y de hablar simultáneamente de políticas específicas como demandar que un 5% de la contratación sea dirigido a expresidarios. La experta explicó que eliminar antecedentes es un tema complejo, que se enfrenta a objeciones, lo cual implica preguntarse dónde se deben mantener entonces estos. Como ejemplo citó la norma colombiana que establece la eliminación de los antecedentes cuando estos obstaculicen su reinserción

La delegación de Panamá señaló que es el único país de América Latina con estudios de evaluación de las medidas de rehabilitación de privados de libertad y destacó los resultados obtenidos con el trabajo de la *Fundación Libertad y Desarrollo Social* con el programa *CRIMINON*, que ha contribuido a disminuir la reincidencia en el ciclo del delito.

La delegación de Chile se refirió a los modelos de intervención penitenciaria que tienden a incorporar los diferentes elementos por separado cuando, en su aplicación, deberían ser integrales. En este sentido, es fundamental facilitar y garantizar un trabajo al privado de libertad, una vez habilitado, de lo contrario se limitaría su reinserción. Así mismo es necesario facilitar una apertura a la sociedad, a los medios y los organismos internacionales.

La delegación de Guatemala señaló la ausencia de consulta al privado de libertad para determinar los objetivos de su futuro en las experiencias señaladas. En este sentido, afirmó que Guatemala está desarrollando un programa piloto de trabajo penitenciario, que inicia con una evaluación del privado de libertad a su ingreso, luego pasa a un sistema de cooperativa interna, que comercializa nacional e internacionalmente con énfasis en mercados étnicos, en un proceso que incluye

formación de valores. Este programa considera la participación del individuo como la mejor manera de rehabilitarlo y de este modo, se ha logrado formar la primera asociación de ex-privados de libertad de Guatemala. Al respecto, la delegación de Bolivia enfatizó en la necesidad de reforzar la participación de los privados de libertad en las políticas de reinserción social.

La delegación de El Salvador, después de agradecer la difusión de las experiencias y buenas prácticas de países hermanos en el tema, comentó que el Sistema Penitenciario de su país cuenta con una Unidad de Trabajo Post penitenciaria y que la inquietud es cómo romper la estigmatización alrededor del trabajo de ex presidiarios.

#### **Tema 4: Sistemas Alternativos a la reclusión: buenas prácticas**

##### ***Alternativas a la reclusión: Visión general de las penas que se cumplen en el medio libre en Canadá***

Presentación a cargo de David Daubney, Asesor Jurídico de la Sección de Política de Derecho Penal del Departamento de Justicia de Canadá

Debido a un incremento en las tasas de la población penitenciaria, el Gobierno de Canadá, tuvo que decidir entre construir más prisiones o desarrollar alternativas a la reclusión para los infractores de menor nivel delincencial.

En este sentido, se diseñó una estrategia integral y uno de los cambios más importantes fue tipificar la ley de penas. Si Canadá tiene un código penal, también mantiene la jurisprudencia, por lo que se consultó a jueces, abogados y público en general, para establecer el propósito y finalidad de las penas.

La delegación de Canadá considera que la pena en sí misma no basta para garantizar la seguridad, ya que el sistema judicial demuestra fallas en muchos otros temas. La reforma incluyó el propósito y principios de las penas, es decir, promover el respeto de la ley y la mantención de una sociedad justa, pacífica y segura al imponer condenas justas que busquen denunciar conductas antijurídicas, disuadir a los infractores a que comentan delitos, separar a los infractores del resto de la sociedad y ayudar a la rehabilitación del infractor. También incluye disponer las reparaciones necesarias como respuesta al daño infringido en contra de las víctimas o la comunidad e incentivar un sentido de responsabilidad en los infractores y el reconocimiento del daño infringido a las víctimas y a la comunidad (justicia restaurativa).

Señaló que un principio básico en la legislación canadiense es la proporcionalidad de la pena respecto a la gravedad de delito y al grado de responsabilidad del infractor. El infractor no debería ser privado de libertad en caso de existir sanciones menos restrictivas que sean idóneas para las circunstancias del delito, por lo que todas las sanciones disponibles que sean alternativas a la reclusión y razonables para las circunstancias, tienen que ser consideradas para todos los infractores, con especial atención a las circunstancias de los infractores de origen nativo, (que constituye el 20% de la población penitenciaria pero sólo el 4% de la población general).

En este sentido, afirmó que las sanciones que se aplican son proporcionales a la gravedad del delito, lo que permite aplicar medidas alternativas a la prisión en delitos no violentos, donde el infractor debe aceptar su responsabilidad en el acto cometido, para aplicar justicia restaurativa.

El sistema de penas alternativas contempla opciones como: la libertad vigilada; la sentencia intermitente, (que se usa en áreas de trabajo por temporada para facilitar la reinserción laboral); las multas, la restitución a las víctimas o compensación financiera; y la pena condicional de reclusión, cuyas condiciones y opciones de cumplimiento lo convierten en el intento más exitoso de pena condicional en el mundo.

Para finalizar, se refirió que en la mayoría de las grandes ciudades funcionan tribunales de drogas, a los cuales se han agregado tribunales de salud mental y centros de rehabilitación.

#### *Alternativas a las penas de reclusión: legitimidad y adecuación*

Presentación a cargo de Geder Luiz Rocha Gomes, Presidente de la Comisión Nacional de Penas Alternativas a la Reclusión (CONAPA), Ministerio de Justicia, Brasil.

El experto inició su intervención señalando la existencia de una definición antropológica en la represión y el castigo, y enfatizó que la reclusión implica una carga de sufrimiento. Existe una confrontación entre la realidad y la que expone los medios. Es costumbre utilizar los datos de los medios y no basarse en los datos reales, de tal forma que esta manipulación mediática ha potenciado el aumento de la población penitenciaria y el apoyo popular a favor del endurecimiento de las penas, motivando el incremento de la inversión en la construcción de penales en vez de invertir en el tratamiento de las personas privadas de libertad.

Por otro lado señaló el conflicto que existe entre los derechos fundamentales del individuo infractor y la defensa social: mientras un estado fuerte vigila el respeto a los derechos fundamentales, el crimen es el resultado de la desigualdad social, lo que se refleja en el perfil de los presos. Cuando ciertos países han avanzado en la aplicación de medidas sustitutivas, existen sociedades en las que se considera que sólo la prisión es sinónimo de justicia, lo que implica la necesidad de estructuras de fiscalización para generar credibilidad en la sociedad.

A partir de los procedimientos diferenciados aplicados por el Órgano Judicial en Brasil, se ha generado una estabilización en el crecimiento de la población penitenciaria desde 2005 y ahora hay más personas cumpliendo medidas alternativas que internos en el sistema, razón por la cual se está buscando reformar la ley para que las medidas alternativas se amplíen a 4 años.

Terminadas las exposiciones, participaron las delegaciones de Ecuador y Chile. La primera señaló que no le quedó claro si la justicia aborígen es parte del sistema en Canadá o está fuera de él y declaró que esto sería importante para un país como Ecuador, como un estado multicultural y plurilingüe, lo que permitiría a las comunidades indígenas la posibilidad de ejercer la justicia conforme con sus costumbres y leyes. Por su parte, la delegación de Chile agregó que en su legislación se considera la reclusión nocturna, la remisión condicional de la pena y la libertad vigilada, como medidas alternas a la prisión.

## **Tema 5:**

### **Control Judicial en el Sistema Penitenciario: las experiencias con jueces de vigilancia penitenciaria:**

#### **“Muertos civiles” o “Ciudadanos tras las rejas”: Acceso a la justicia de las personas privadas de libertad**

Presentación a cargo de Jörg Alfred Stippel

El experto se refirió a la influencia de la Constitución de Cádiz en la muerte civil de los privados de libertad. Señaló que se debe armonizar en las legislaciones lo relativo a que la privación de libertad no debe afectar los demás derechos de la persona.

Se refirió a cómo el problema de acceso a la justicia de las personas privadas de libertad se puede analizar desde dos perspectivas: Primero, desde la perspectiva del sistema judicial- componente objetivo- (oferta), para determinar cómo opera la justicia cuando una persona privada de libertad pretende acceder a los órganos jurisdiccionales para hacer valer sus derechos y posibilidades de éxito. Segundo, desde la perspectiva del usuario- componente subjetivo (demanda), respecto a en qué casos las personas privadas de libertad ejercen o dejan de ejercer sus derechos en el ámbito carcelario.

Señaló que desde la perspectiva de la oferta -como componente objetivo de la justicia- existe ineffectividad de las normas (no se respetan y no se aplican): hay deficiente regulación normativa (amplios márgenes de discrecionalidad, prevalencia de criterios moralizantes), falta de institucionalidad adecuada, falta de recursos humanos idóneos para implementar la normativa, “desacato” de sentencias o procedimientos judiciales por parte de la administración penitenciaria y subsistencia de una cultura jurídica de corte inquisitiva. Por lo tanto, la consecuencia del problema de acceso a la justicia desde la óptica del componente objetivo es que los derechos solo existen en los libros, no en la realidad. Existe una oferta normativa sin sustento real y hay un desprestigio del juez de ejecución o de vigilancia penitenciaria.

Desde la perspectiva de la demanda -como componente subjetivo de la justicia- existe desconocimiento de los derechos, desconfianza en su utilidad práctica y miedo a represalias, lo que conlleva a que los potenciales usuarios del sistema de justicia lo utilicen muy poco en la práctica.

Para resolver lo anterior propuso cuatro acciones:

Primero: es necesario cambiar el enfoque y reconocer que los efectos de la privación de libertad son negativos. Se debe evitar la “desocialización”. La meta a buscar es la resocialización.

Segundo: habría que democratizar la cárcel para instituciones de la comunidad, y para la persona privada de libertad. Adecuar la transición de la vida al interior de las cárceles a la vida en libertad.

Tercero: es indispensable transparentar la administración penitenciaria para disminuir sus márgenes de discrecionalidad y reemplazar el favoritismo como medio de control, para optar por una administración basada en las normas y respetuosa de éstas. Considerar lo que tiene que aportar la persona privada de libertad antes de asumir una decisión y establecer el deber de justificación en los procedimientos administrativos.

Cuarto: humanizar la justicia: establecer mecanismos alternativos de solución de conflictos (mediación penitenciaria en materia disciplinaria), procedimientos orales para la resolución de asuntos en materia penitenciaria, garantizar una asistencia jurídica y cambiar la percepción de los funcionarios

Concluyó señalando que debe haber voluntad política para las personas privadas de libertad no pierdan sus libertades civiles y para que sean consideradas como ciudadanos tras las rejas. Ésta debe ser una motivación central de los sistemas carcelarios.

Terminada la exposición, las delegaciones de Guatemala y de Costa Rica comentaron sobre la incidencia del crimen organizado, la libre disponibilidad de información y la vigencia de los derechos de los internos.

La delegación de Guatemala se refirió a cómo los sistemas pasan por una misma crisis y sobre la incidencia del crimen organizado. Señaló que hay Estados con descomposición social, problemas para aplicar las propuestas cuando las sociedades están afectadas por subculturas violentas. Se planteó cómo poder adaptar esta realidad a los esquemas europeos de penitenciarias.

La delegación de Costa Rica comentó que los centros penales son visibles en su país por el hecho de que los funcionarios tienen acceso irrestricto tanto a éstos como a la información que requieran, además de que sus decisiones son vinculantes para el sistema. Como segundo punto, aclaró que los centros penales son visibles porque si bien los privados de libertad tienen restringido el derecho a ser elegidos, tienen vigente el derecho a elegir y por ello sufragar.

**Jueves 28 de agosto, 2008**

**Tercera sesión**

**Tema 6: Ejecución de la Prisión Preventiva.**

**Implementación de la prisión preventiva**

Presentación a cargo de Andrew Barclay, Director de Proyectos Centro Internacional para los Estudios Penitenciarios (ICPS), King's College, Londres

El experto informó sobre el método de investigación del Centro sobre diversos temas penitenciarios y sobre la implementación de proyectos en diversas partes del mundo. El Centro ha acumulado una amplia experiencia en la administración carcelaria en el mundo, la cual se traduce en documentos como el manual de prácticas penitenciarias que abarca temas como personal, educación, salud, inspecciones, seguridad, vigilancia y control.

Se refirió al documento presentado por la Relatoría Especial de la CIDH sobre principios y buenas prácticas, que considera complementario al manual desarrollado por el King's College, y que constituye la base del trabajo realizado en Brasil y Chile.

Comentó sobre algunos de los programas impulsados por el Centro y se refirió al proyecto de Chile basado en derechos humanos y planificación estratégica. Este programa no hubiese podido implementarse sin liderazgo y habilidades de gestión, lo que demuestra la necesidad de capacitar a los administradores. También comentó sobre el programa realizado reenfocado hacia la capacitación de administradores penitenciarios.

Continuó su presentación con un informe estadístico mundial, poniendo de relieve que las comparaciones son complicadas debido a las diferencias entre países y la dificultad de obtener cifras exactas. En el mundo hay aproximadamente 2.5 millones de reclusos en prisión preventiva, lo que corresponde a un 10 y un 40% de los privados de libertad. En América Latina, el 80% de los países supera el 40% de reclusos en prisión preventiva, cifra que va en aumento en todo el mundo. El problema de la prisión preventiva debe abordarse tomando en consideración antes que nada la presunción de inocencia, principio establecido en el derecho internacional, particularmente en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Deben aplicarse primero medidas no privativas de libertad, adoptadas por Naciones Unidas y dejar como último recurso la prisión preventiva. Esto debería estar incorporado en el nivel normativo y práctico de los países, que en general no sucede, ya que la privación de libertad es la única medida adoptada.

Señaló que muchos países no tienen un sistema penitenciario efectivo y estos aplican la detención en lugar de aplicar medidas en el medio libre. Sin embargo aclaró que existen ejemplos de buenas prácticas, que no necesariamente implican grandes inversiones, como es el caso de Canadá, donde se ha conseguido la confianza de los tribunales y del público para la libertad bajo fianza. También enfatizó en el posible uso del monitoreo electrónico para quienes esperan juicio y mostró que en algunos países se prohibió la prisión preventiva para delitos menos graves.

Comentó que la prisión preventiva prolongada es un problema en muchas jurisdicciones, porque crea tensión entre la población y genera disturbios. Al interrogante de cómo reducir la prolongación de la prisión preventiva, explicó que esto sería posible mediante una modificación legislativa. No es tarea fácil y Chile es un buen ejemplo. De hecho, los jueces dictan medidas no privativas de libertad, a pesar de que, ni el sistema, ni el público, están convencidos de que ese es el camino correcto.

Las delegaciones de Honduras, Argentina, Canadá, Panamá, Costa Rica y Brasil, comentaron sobre la misma. La delegación de Honduras precisó que el dato expuesto del 70% de privados de libertad en condición preventiva ha cambiado desde la aplicación del Nuevo Código Penal.



La delegación de Argentina destacó el trabajo de King's College en Argentina, y dio a conocer que el monitoreo se ejerce a través de una instancia controlada por el Órgano Legislativo que tiene acceso irrestricto a las cárceles.

En Inglaterra se realizó un estudio sobre la gestión de las cárceles en 1990, y la principal dificultad que se encontró fue la comunicación y relaciones entre los distintos actores del Sistema de Justicia Penal. Señaló que una Ley al respecto sería de último recurso y la recomendación en este caso sería la creación de un comité de justicia penal en cada localidad que se reúna periódicamente para ver la relación entre los distintos actores. En los países en que King's College ha realizado un proyecto, se ha iniciado con la capacitación de las personas, ya que se ha detectado que se requiere de funcionarios que conozcan los procedimientos y que tengan buena comunicación.

La delegación de Canadá comentó sobre la capacidad discrecional del Juez de tomar en cuenta el tiempo de prisión preventiva para el cómputo de la pena en una proporción de 2 a 1, incluyendo casos excepcionales de 3 por 1 y hasta 4 por 1 en aquellas prisiones antiguas con circunstancias adversas. Comentó que no conoce la situación de otros países en este sentido. Por otro lado señaló que al problema de la discrecionalidad, se agrega el interés de los privados de libertad en obtener el beneficio del tiempo, en vez de acelerar sus procesos judiciales. Como respuesta, el expositor afirmó que no conoce otro sistema que haga una práctica similar.

La delegación de Panamá hizo ver que la población penitenciaria de su país se está reduciendo mediante el otorgamiento de beneficios penitenciarios como la reducción de pena por trabajo, ampliando las posibilidades a partir de la reforma reciente del Código Penal.

La delegación de Costa Rica se refirió a que en su país también se aplica el descuento de la pena por trabajo (2 por 1). En este sentido se están preparando estudios con el Centro de Imputados, lo que refleja la deficiencia que existe en la aplicación de la prisión preventiva, y que establece que la mitad de los procesados estuvieron entre 1 a 45 días en prisión. Concordó con el ponente en que no hay comunicación entre las entidades de la Justicia Penal, pero consideró que se debe agregar el elemento de las autonomías jurisdiccionales que otorgan discrecionalidad a los jueces al momento de aplicar sentencia.

### **Tema 7: Adolescentes y Jóvenes privados de libertad: su relación con el sistema penitenciario y carcelario.**

Presentación a cargo de Jorge Valladares Valladares, Coordinador del Área Legal del Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN)

El experto introdujo el tema de las recomendaciones específicas a los estados miembros de la OEA a partir de la Convención Interamericana sobre Derechos del Niño y la necesidad de contar con un Observatorio Interamericano sobre Justicia Juvenil.

Estableció que la discusión sobre el tema de justicia juvenil debe basarse en dos aspectos centrales: la normativa internacional y su aplicación, y la política pública que deben promover los estados para su prevención y contención. Agregó que la normativa internacional se debe interpretar en el marco de las observaciones que emite el Comité de los Derechos del Niño y otros órganos de vigilancia del Sistema de Naciones Unidas, así como de las opiniones consultivas, informes especiales y sentencia de la Comisión y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de la OEA.

Enfatizó en la necesidad de que los países establezcan una política y legislación especializada en Justicia Penal Juvenil, con roles definidos y responsabilidades institucionales, con recursos y sistemas de vigilancia y monitoreo independientes, indicadores para la recolección y análisis de datos, así como formación, capacitación y cooperación con la sociedad civil.

Afirmó que el IIN considera que la atención a los adolescentes transgresores de la Ley debe tener enfoques preventivos y de atención formal orientada a la incorporación de esta población a las políticas universales de protección social. También sugirió que se deben revisar los aspectos procesales y garantías del debido proceso, conforme a los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño. Esto se refiere al derecho de defensa, medidas para restauración del daño y alternativas al internamiento, como opción priorizada, así como la edad mínima a efectos de responsabilidad penal tomando la recomendación general 10 del Comité de los Derechos del Niño que la establece en 12 años. Las políticas sociales de los Estados deben incluir expresamente una posición respecto a los fines y propósitos del sistema especializado en justicia juvenil que considere la revisión de los roles institucionales, armonizar las intervenciones y procurar la restauración del daño causado, medidas no judiciales de intervención y la asignación comprometida de recursos financieros específicos.

Señaló como tendencias preocupantes la estigmatización, la vinculación entre seguridad ciudadana y justicia juvenil, la reducción de la edad de responsabilidad penal, el endurecimiento de las penas, la aplicación preferente de la medida privativa de libertad, la violencia institucionalizada y brutalidad policial. Comentó sobre la necesidad de contar con estándares mínimos en política respecto a justicia juvenil, para regular tanto el primer contacto con la justicia juvenil, como el enjuiciamiento y el cumplimiento de las medidas.

Finalmente, realizó las siguientes consideraciones: 1) El mejor sistema de justicia penal juvenil es el que no requiere de intervenciones institucionales, sino el que se ve reforzado por las políticas públicas universales e inclusivas 2) Los principios del interés superior y de la protección integral se ven realizados en la medida que el contexto legislativo, su práctica y el rol proactivo de las entidades participantes lo conocen y hacen valer, y 3) Una vez que el estado interviene y según la gravedad del delito, se efectiviza la medida privativa de la libertad, esta debe ser regulada por principios universales en esta materia, en especial los que garantizan los derechos fundamentales de los y las adolescentes sujetas a este sistema, que debe además ser prominentemente pedagógico y orientado hacia la reinserción social, familia y comunitaria de los adolescentes que han participado en la infracción de la Ley.

La delegación de Chile compartió la experiencia en la implementación de la ley de responsabilidad del adolescente, mediante la cual, más del 90% de las penas son ambulatorias e

incorporan medidas de restauración del daño y la libertad asistida con fuerte contenido de apoyo psicosocial.

La delegación de Bolivia se refirió que la disciplina orientada a la rehabilitación, que debe privilegiar el cambio de actitud y no ser concebida como el sometimiento del privado de libertad, lo que es más determinante en el caso de los jóvenes infractores. Comentó la experiencia boliviana con jóvenes infractores y un proyecto ambicioso para desarrollar, con apoyo de una ONG, un centro especializado que tendrá como guía la cultura del buen trato y la tolerancia.

La delegación de Perú puso de relieve la necesidad de contar con programas de prevención de la delincuencia juvenil con una reflexión que va más allá de la función penitenciaria. Se habla de programas para jóvenes privados de libertad una vez que están en esta situación, pero se debe pensar en ello antes de que lleguen al sistema y limitar el fracaso de la tarea fundamental de educación. Es importante preguntarse como prevenir los actos antes de estar privado de libertad, y determinar cómo y dónde reparar el daño para limitar los costos.

La delegación de Guatemala agregó que en su país, Honduras, El Salvador y Estados Unidos de América, existen problemas serios con respecto a pandillas juveniles, en su mayoría integradas por jóvenes transculturizados, que infringen la ley. Es un problema trasnacional que escapa de las manos del sistema penitenciario. También señaló la responsabilidad de los medios de comunicación social que contribuyen, en sus emisiones, a difundir mensajes violentos que favorecen las desviaciones conductuales. Esto resulta en nuevas percepciones de la violencia por parte de la juventud y por ello es necesario que las políticas nacionales procuren fortalecer y restablecer el tejido social

Otro problema es la utilización y manipulación de los jóvenes por el crimen organizado y el narcotráfico.

La delegación de Panamá compartió su experiencia en la intervención con mujeres privadas de libertad y señaló como algunas organizaciones de la sociedad civil se encargan exitosamente de promover el autoestima y el desarrollo laboral de las mujeres en su proceso de reinserción social.

Antes de la presentación de las conclusiones y recomendaciones, la delegación de los Estados Unidos<sup>4</sup> intervino para destacar algunos esfuerzos en la región. Reiteró el compromiso de los Estados Unidos hacia el restablecimiento del orden público en las Américas, lo cual requiere de una cooperación multilateral, mediante la OEA, para apoyar programas que ayuden a institucionalizar un sector de justicia criminal sostenible. Asimismo, el objetivo de la cooperación impulsada por los Estados Unidos es promover las acciones de la policía civil para el cumplimiento de la ley, de los servicios carcelarios y correccionales, de los garantes de la ley y de las cortes de justicia. Con este propósito se han promovido programas con este objetivo, como ILEA (International Law Enforcement Agency), la Iniciativa Mérida dedicada a reforzar la lucha anti-drogas en México y Centroamérica, o el apoyo a los esfuerzos en Haití para proveer asistencia, entrenamientos y ayudar en la renovación y construcción de infraestructuras.

---

<sup>4</sup> Documento completo en Anexo IV

## Conclusiones y Recomendaciones

El Presidente del Grupo dio lectura a las conclusiones y recomendaciones de la II Reunión, documento inicialmente propuesto por la delegación de Chile, al cual se le agregaron observaciones de las delegaciones de Bolivia, El Salvador y República Dominicana.

Posterior a la lectura de la propuesta, hicieron uso de la palabra las delegaciones de Brasil, Bolivia, Canadá, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá, Perú y República Dominicana, para reconocer el trabajo desarrollado en la II Reunión, agradecer a los anfitriones y ampliar el alcance de varias recomendaciones.

Sobre este particular, los delegados pidieron completar el término de la “supervigilancia” con los de *monitoreo* y *transparencia*. En el punto sobre la reinserción laboral, pidieron incluir “*siempre y cuando no sean incompatibles con la naturaleza de la reclusión...*” y en la prestación de servicios de salud, quisieron agregar “*Red hospitalaria pública o privada*” e incorporar la finalidad para el seguimiento de los proyectos en la recomendación sobre indicadores.

Así mismo, se sugirió incluir a los adolescentes en las medidas de carácter resocializador y se afirmó la necesidad de que los estados comprendan que las medidas para adolescentes deben realizarse en centros especiales para ello, como también la necesidad de incluir en la Red de Salud Pública el tratamiento a los infractores inimputables reclusos en los establecimientos penitenciarios.

La delegación de Estados Unidos acordó enviar posteriormente sus comentarios para la consideración del presidente del grupo de trabajo, señor Jorge Frei Toledo.

Finalizadas las intervenciones, los presentes aprobaron ad referendum el documento de conclusiones y recomendaciones, con los comentarios y sugerencias realizadas

### ***Palabras del Presidente del Grupo***

#### ***Palabras de clausura del Subsecretario de Justicia de Chile, Jorge Frei Toledo***

La reunión fue clausurada por el Subsecretario de Justicia de Chile, Jorge Frei Toledo, quien destacó las bondades del Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria iniciado en 2005 y el éxito de la reforma procesal penal. Esta reforma ha permitido una mayor rapidez de los juicios, un mayor número de delincuentes encarcelados con condena y una población de 45,000 privados de libertad, con sólo un 30% de los internos bajo medidas privativas de libertad en espera de sentencia. Esto contrasta con la cifra de 70% que permanecían en espera de juicio antes de la reforma a la justicia criminal.

El Subsecretario Frei Toledo se refirió a la importancia de contar con sistemas penitenciarios más modernos e integrados en el continente, capaces de asumir en el mediano plazo la implementación de medidas preventivas, de control extramuros y vigilancia que vayan más allá de la simple condena.

Finalmente, agradeció a las delegaciones participantes sus aportes al éxito de la II Reunión De Autoridades responsables de las Políticas Penitenciarias y Carcelarias de los Estados Miembros de la OEA.

### **Sesión de Clausura**

#### ***Palabras del Director Nacional de Gendarmería de Chile, señor Alejandro Jiménez Mardones<sup>5</sup>***

El Director Nacional de Gendarmería de Chile, Alejandro Jiménez Mardones, señaló que la cita permitió aunar criterios con respecto a la problemática carcelaria en el continente, contrastando las diferencias y similitudes de cada país de la Región y las fórmulas más adecuadas para resolverla. En ese sentido, recordó que la experiencia chilena del modelo de concesiones de infraestructura penitenciaria es un avance sustancial y un aspecto que llamó la atención entre los delegados.

De igual modo, el Director Nacional de Gendarmería agradeció a las autoridades presentes por su importante colaboración en el intercambio de experiencias en materia penitenciaria, la posibilidad de que Chile replique algunas de ellas y destacó además los avances que ha tenido Chile en materia de seguridad, precisando que desde 1990 la tasa de fuga ha ido decreciendo enormemente gracias a las medidas de control y vigilancia implementadas por su país.

---

<sup>5</sup> Documento completo en Anexo V

## ANEXOS

### Anexo I

#### **Discurso del Señor Iván Flores, Intendente de la Región XIV “De los Ríos” en Ceremonia de Inauguración de la Segunda Reunión de Autoridades Responsables de las Políticas Penitenciarias y Carcelarias de los Estados Miembros de la OEA.**

En nombre de los habitantes de la región de Los Ríos quiero decirles a todas y cada una de las delegaciones presentes en esta Segunda Reunión de Autoridades Responsables de las Políticas Penitenciarias y Carcelarias de los Estados Miembros de la OEA, que para nosotros es un grato honor darles la más cordial bienvenida a nuestra ciudad, y esperamos que este encuentro, que recién comienza, cumpla ampliamente con sus expectativas e intereses.

Quisiera comenzar agradeciendo a las autoridades de la Organización de Estados Americanos y a sus países miembros, por confiar a nuestro país, y especialmente a nuestra región, la responsabilidad de desarrollar este importante encuentro, que sin duda se convertirá en un hito histórico en lo que dice relación con la discusión, reflexión y dialogo de un fenómeno tan problemático, muchas veces olvidado, pero tan importante, como el penitenciario.

Para nuestra región ha constituido un gran desafío y, a la vez, una alta responsabilidad, la organización de esta Reunión, que pretende, en última instancia, facilitar el intercambio de experiencias para poder encontrar puntos de acuerdo y compartir practicas exitosas en torno a las políticas penitenciarias y carcelarias en el continente.

Tenemos la convicción de que en esta nueva región ustedes encontrarán el lugar propicio para desarrollar exitosamente una reunión de tan alta importancia como esta, primero, por la cordialidad de su gente, por la belleza de sus paisajes y, además, por la beldad del río que acaricia las orillas de este hotel, pero por sobre todo, porque esta región, desde hace algo más de un año, ha sido parte de de un proceso de modernización carcelaria sin precedentes en la historia de nuestro país.

En efecto, en JULIO de 2007, se inauguró el Complejo Penitenciario de Valdivia, que ustedes visitaran en un par de horas, y que es parte del conjunto de establecimientos penitenciarios que se han construido a través del sistema de concesiones, donde uno observa un verdadero ejemplo de emprendimiento público-privado.

Puedo decir, desde mi visión Regional de la realidad penitenciaria, que la inauguración del Complejo Penitenciario de Valdivia, sin lugar a dudas marcó un antes y un después de la situación carcelaria de nuestra región. En primer lugar, porque permitió alivianar la sobrepoblación penal que existía en el antiguo recinto penal, pero además, porque mejoró los

estándares de calidad en la vida de los internos y, por sobre todo, la condiciones de trabajo de los funcionarios de Gendarmería de Chile. En efecto, el nuevo Complejo ha permitido que, en general, cada interno tenga su propia celda, cuente con altos estándares de servicio de salud, lo que incluye diversas especialidades médicas, tales como traumatología, oftalmología, ginecología, odontología, entre otros; y una adecuada alimentación preparada con altos niveles de calidad e higiene.

Pero sin lugar a dudas lo que se destaca en este nuevo Complejo es el trabajo que se realiza en la rehabilitación y reinserción de las personas que deben cumplir condena. El Complejo cuenta con un completo programa enfocado a ese objetivo, donde los internos que, voluntariamente lo deseen, pueden participar de talleres educacionales, laborales y recreativos. Con ello estamos haciendo realidad el compromiso de entregarles herramientas y habilidades que definitivamente deberían permitir la rehabilitación.

Todo el esfuerzo que Chile ha emprendido en el último decenio, no es más que nuestro firme propósito y convencimiento de avanzar en materia de derechos humanos, mejorando progresivamente nuestros estándares para irlos adecuando a las exigencias internacionales en lo que se refiere al respeto de las personas privadas de libertad.

No quisiera terminar esta intervención sin dejar de recordar que lo que esta detrás de cada una de las palabras que seguramente se oirán en esta reunión, es la vida de miles de personas que, independientemente de lo que hicieron y lo justificado que esté, se encuentran privadas de libertad, separadas de su familia alejadas de sus seres queridos y de la sociedad, y que por ello constituye un imperativo ético para nosotros hacer nuestros máximos esfuerzos, con los recursos que en esta área son muchas veces escaso, y poner nuestra máxima creatividad para intentar que la privación de libertad no se transforme en un castigo que, además de doloroso, sea indigno.

Termino mis palabras agradeciéndoles una vez más por haber venido a nuestra ciudad, tan distante de sus hogares, para participar de una reunión que para nosotros es de una importancia suprema, y desde ya tengan la seguridad de que haremos todo lo que este a nuestro alcance para que la reunión sea un éxito, ese es nuestro compromiso.

## Anexo II

### **Discurso del Señor Abraham Stein, Director del Departamento de Coordinación de Políticas y Programas de Seguridad Multidimensional de la Secretaría Multidimensional de la OEA**

Muy buenos días distinguidos Ministros, Vice Ministros, Delegados:

A nombre del Secretario General de la OEA, de la Secretaría de Seguridad Multidimensional y su Departamento de Seguridad Pública, les agradezco su presencia en este evento en donde se discutirá el tema de los Sistemas Penitenciarios y Carcelarios en la región.

Aprovecho el momento para agradecer sinceramente al Gobierno de Chile, y en particular, al Ministro de Justicia, Sr. Carlos Maldonado y a todo el personal por el apoyo incondicional que han prestado para la realización de esta reunión. Así mismo, mi especial agradecimiento a FLACSO y a los funcionarios y compañeros del Departamento de Seguridad Pública, Ana María Díaz y Julio Rosenblatt, a todos aquellos expertos que coadyuvaron en la elaboración de una agenda que como ustedes verán, es muy rica y ambiciosa.

Siendo América Latina y el Caribe la segunda región más violenta del mundo, y teniendo en cuenta las situaciones intrínsecas en cada país, es argumentable que la región comparte respuestas de políticas públicas que parecen olvidarse de uno de los actores del sistema de control de la criminalidad: los centros penitenciarios. Aunque a mí me gustaría llamarles “Centros de readaptación social”.

Los sistemas carcelarios de la región, muy lejos de complementar al control de la criminalidad, se han convertido muchas veces en “universidades del delito” que auspician la generación de organizaciones criminales.

Es común que estos centros penitenciarios reciban a más personas y por períodos más largos, olvidando adaptar su infraestructura y su personal a estos cambios.

El hacinamiento, aunado a la poca promoción de las penas alternativas a la reclusión; instalaciones no apropiadas para el tratamiento diferenciado de reclusos y reclusas; y la ausencia de mecanismos apropiados para impulsar la rehabilitación y reinserción de detenidos que eviten su reincidencia en el ciclo de la violencia y la criminalidad, nos obligan a pensar si el sistema carcelario es realmente parte de la solución al problema de la inseguridad o se ha transformado en un problema que contribuye y facilita a su agravamiento.

Por lo anterior, y estando todos concientes que las políticas públicas que anteriormente se centraban en el control de la criminalidad han pasado hoy en día a tener un enfoque integral, surge pues, la necesidad de plantear un cambio estructural.



Estamos aquí reunidos para avanzar en la elaboración de políticas que conlleven a la profesionalización de los servicios penitenciarios, considerando el rol fundamental, entre otros el de:

- Un Liderazgo civil que pueda dialogar con el resto de los actores de la seguridad y que centre su labor penitenciaria no sólo en el control de la seguridad de las cárceles, sino también en la calidad de vida que se le entrega a los reclusos;
- A los Ajustes presupuestarios que permitan superar las serias deficiencias de infraestructura, de atención a insumos entre otros, salud, alimentación, ropa de cama, utensilios de aseo;
- Un Poder Judicial comprometido que vigile el correcto cumplimiento de las penas a través de leyes y jueces de ejecución;
- Políticas intersectoriales que involucren a otras instituciones del Estado de acuerdo a su especialidad;
- Políticas especiales para la atención de mujeres, jóvenes y menores de edad;
- Y Servicios Penitenciarios Profesionales Capacitados para la atención de personas que en su mayoría provienen de los grupos sociales más marginados, con redes familiares débiles, con adicciones o historia de abusos.

Un reto en este avance es la disponibilidad de información pública y la dispersión de la información que se da en la mayoría de los países.

Ustedes distinguidos representantes y delegados aquí reunidos, tienen la delicada labor (no fácil) de bosquejar recomendaciones de políticas orientadas a la reinserción social como un objetivo en la reforma de las penas privativas de libertad, respetando los derechos y la dignidad del recluso/a, como ser humano; promoviendo sus derechos a educación, trabajo, y salud, en base a las necesidades de cada persona. Otro aspecto importante a considerar es el fomento a las alternativas al encarcelamiento.

Esperemos que dichas políticas estén orientadas al mejoramiento de la infraestructura y condiciones de habitación de dichos centros; a la privación de libertad respetando la vida e integridad personal del recluso/a separando a la población penitenciaria de acuerdo a sus necesidades; y al respeto a las leyes y reglamentos para su sanción, para lo cual me gustaría mencionar y agradecer la participación en este evento del Sr. Florentín Meléndez, Comisionado Especial de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA.

También me gustaría mencionar que la Secretaría acogió con beneplácito, el estudio “La cárcel; problemas y desafíos para las este Hemisferio,” elaborado por FLACSO, en el 2008, el cual será presentado durante el transcurso de esta reunión.

Esperamos que de esta reunión emanen lineamientos claros que fortalezcan las recomendaciones de la Primera Reunión del 2003 de este mismo foro, y que comprometa a las autoridades a

perseguir esas metas. La creación de capacidad institucional o el fortalecimiento institucional donde tratamos de intercambiar ejemplos de buenas prácticas, la formación de recursos humanos, la cooperación entre los Estados, son componentes serios en el éxito de sus propuestas.

Antes de despedirme les reitero que cuentan con todo el apoyo y respaldo de la Secretaría de Seguridad Multidimensional y todas sus dependencias, en particular el Departamento de Seguridad Pública, dado que el tema es de particular interés para la OEA.

Al Gobierno de Chile nuevamente deseo expresar el más sincero agradecimiento por su calidez y por el amable recibimiento que hemos tenido en este hermoso país.

Muchas gracias.

### Anexo III

El caso del Programa Chileno de Concesiones en Infraestructura Penitenciaria, Presentación a cargo de Jorge Frei Toledo, Viceministro de Justicia de Chile



Presentación  
Subsecretario OEA V/

### Anexo IV

**SECOND MEETING OF OFFICIALS RESPONSIBLE FOR  
PENITENTIARY AND PRISON POLICIES OF THE OAS MEMBER STATES  
August 26 – 28, 2008, Valdivia, Chile**

**Intervention by the Delegation of the United States of America;  
Andrew Stevenson, Alternate Representative, U.S. Permanent Mission to the OAS**

Thank you, Mr. Chairman,

On behalf of the U.S. Department of State, I would like to take advantage of this opportunity to share some concluding views – consistent with this meeting’s focus on systemic best practices, respect for human rights, and support for various approaches to rehabilitation, social reintegration and alternatives to imprisonment – regarding U.S. cooperation in the area of democratic security. We believe this exchange of information will be of interest to a number of delegations present here today.

Over the past two days, we have discussed some of the truly pressing law enforcement and prison management challenges that confront our region. As we are all aware, terrorism, illegal drugs and other forms of organized crime share a partnership in many parts of the world; the Western Hemisphere is no exception.

Mr. Chairman, the restoration of public order by non-repressive means, with an approach that focuses on the police, courts and prisons as well as rehabilitation and appropriate alternatives, is an important component of successful post-conflict and democratic societies.

With this in mind, the United States is firmly committed to doing its part in the Americas, through bilateral as well as multilateral cooperation via the OAS, in support of programs to help institutionalize a sustainable criminal justice sector, instill public trust in the Rule of Law, and protect human rights.

Our support, often in cooperation with other nations or international bodies, is designed to promote the following institutions:

- Civilian police/law enforcement that prevents, detects and investigates violations of criminal law to identify, apprehend and assist in the prosecution of persons suspected of such violations.
- Prisons and/or correctional facilities designed to safely and humanely incarcerate and provide opportunities for reform to those convicted of criminal offenses.
- Public prosecutors to review evidence gathered in a case, make determinations regarding the appropriateness of initiating a criminal prosecution and presenting cases to the courts for adjudication, as well as
- Courts that administer cases, set initial adjudication of guilt or innocence and conduct appellate review of cases for final determinations of guilt or innocence.

Another one of our tools in the U.S. effort to strengthen international cooperation in support of criminal justice systems is through our funding and support for our “ILEAs,” or International Law Enforcement Academies.

The courses at the ILEAs bring together law enforcement personnel and public servants from many countries worldwide. We sponsor five ILEAs around the world. Our newest is in San Salvador, here in the Americas. These courses, developed by law enforcement experts from the United States and throughout the Americas, give us a common platform from which to fight organized crime and help to develop a network of law enforcement personnel to work together on common problems, operating under a democratic framework which recognized and respects human rights and fundamental freedoms.

Mr. Chairman, because the threat of criminal organizations and the drugs they traffic represent a direct threat to the safety and welfare of the people of the United States, we are also pleased to note that

President Bush has requested \$1.1 billion to date from our Congress for Mexico and the governments of Central America to support their efforts and share the burden.

This initiative, born out of meetings held last year between President Bush and President Calderon in Merida, Mexico, and with former President Berger in Guatemala, will complement ongoing efforts to reduce drug demand, to stop the flow of arms and weapons, and to confront gangs and criminal organizations.

Cooperation with countries in Central America under the Merida Initiative will focus not just on counternarcotics, but on a broad range of issues across the entire law enforcement and justice sector, including our joint efforts to combat organized crime and corruption.

Through the Merida Initiative, we aim to work with our partners to enhance law enforcement in the region. The Initiative will allow us to:

- Expand training in prison management and operations, and deepen support for police, courts, and prosecutors, in order to help law enforcement strengthen weak state institutions – thereby reducing the space in which criminal organizations can operate.
- Create specialized anti-gang units in El Salvador, Honduras, and Guatemala to improve investigation and prosecution of dangerous gang members throughout the region
- Fund implementation of the U.S. Strategy to Combat Criminal Gangs, including improved processes for repatriation and strong community action programs to prevent youth from joining gangs.

In sum, strengthening institutions and capacity in our partner countries will help us to act together, responding with greater agility and speed and more effective coordination to the changing tactics of organized crime. We expect this new framework for our joint work will help create a safer, more secure hemisphere.

In addition to the Merida Initiative, the U.S. Department of State's Bureau of International Narcotics and Law Enforcement Affairs has seconded corrections advisors to the UN Stabilization Mission in Haiti (MINUSTAH) in support of cooperation with the Prisons Directorate, the UN, and other agencies to provide assistance, training and facility renovations and construction. The U.S. has also provided infrastructure funding for Haitian National Police stations, prison and detention facilities, duty gear for new police recruits and in-service graduates, vehicles, motorcycles and communications equipment.

And, beginning last year, the United States has provided assistance to the Government of El Salvador through training, advising and equipment at the new Izalco Prison. This effort has focused on interdicting prison gangs and their operations within prisons.

Mr. Chairman, the United States is pleased to support and actively participate in robust bilateral cooperation in the Americas and multilateral cooperation via the OAS, through this and other meetings of experts and ministers. With this in mind, we look forward to working with our fellow Member States in the coming months and years as we continue to share best practices and find cooperative solutions to some of the hemisphere's challenges in our shared fight against crime and drugs.

My delegation congratulates you for your effective chairmanship of this meeting, and we thank you for providing ample opportunities for the exchange of dialogue and experiences.

As we have already indicated to the OAS General Secretariat, the U.S. has several observations with regard to the draft recommendations before us, which we will shortly transmit to the OAS General Secretariat prior to their finalization in Washington. We would also appreciate the opportunity to review the new additions to the draft text in English prior to joining consensus on this text. In general, we are in a position to support this document, pending further review, to ensure that these recommendations are accurate as a matter of law, consistent with the different frameworks in place in the Americas.

Thank you, Mr. Chairman.

## Anexo V

### **Discurso de Clausura, Palabras del Director Nacional de Gendarmería de Chile, señor Alejandro Jiménez Mardones**

Estimadas amigas y amigos del continente:

Un encuentro como el que estamos terminando, más allá de sus concretos resultados, nos abre también las puertas a la reflexión acerca de su significado y contribución para nuestras sociedades.

Permítanme, entonces, compartir con ustedes las consideraciones de este Director, de la institución penal más austral de la extensa América.

Vigilar a otros seres humanos privados de libertad por legítimas y constitucionales decisiones de los tribunales de la República, no es una tarea que muchos querrían realizar. Por ello, es una función que requiere de una profunda convicción acerca del valor que ella tiene para una sociedad avanzada y segura en su convivencia civil.

La certeza de que aquellos que han vulnerado la Ley cumplan efectivamente la sanción penal que los tribunales hayan fallado, después del debido proceso, —propio de un Estado de derecho— no sólo sostiene el poder coercitivo de la norma jurídica, sino que también es otro elemento que consolida la seguridad social, reforzando la confianza ciudadana de que las instituciones públicas funcionan.

Pero más allá de lo que la Ley nos impone y nos exige como institución responsable de la custodia de los privados de libertad, está la delicada labor del personal penitenciario y el tremendo esfuerzo por contribuir a la seguridad de las personas que constituyen las distintas sociedades aquí representadas.

Hoy la mayor preocupación que asiste a la gente es la delincuencia. Y en esto creo interpretar a todos los presentes.

Sin embargo, muchos suelen abordar esta problemática desde la óptica de la eficacia policial y pocos lo hacen, pensando lo relevante que es intervenir el círculo delictivo en nuestro ámbito de acción.

Reiteradamente se ha señalado que la cárcel es la escuela del delito, -yo quiero pensar que con las políticas adecuadas esa será sólo una frase carente de sustento -.

Y por eso estamos acá. Porque quienes a diario somos los responsables de tal vez la tarea más difícil de nuestras sociedades, somos los llamados a poner este tema a la altura que le corresponde a estos tiempos de modernidad y desarrollo.

Esta Reunión internacional se refiere a la realidad específica de los sistemas penitenciarios de América, al mutuo conocimiento y al enriquecimiento en el intercambio y atención a las experiencias de cada país de los aquí representados.

Ya esa intención constituye un hecho positivo en sí: nuestras instituciones serán desde mañana un poco mejores, porque habremos aprendido de todos y cada uno de nosotros.

Sin embargo, no puedo dejar de mencionar el marco ideal, implícito en el cual hemos compartido: la contribución, desde nuestra especificidad, al gran esfuerzo colectivo y continental por la integración de nuestros pueblos, teniendo en el horizonte el sueño de una América unida, una tierra de libertad donde las fronteras sean cada vez menos separativas y cada vez más abiertas a la libre circulación de seres humanos, de ideas, de culturas y de los bienes que con tanta abundancia somos capaces de producir.

América puede seguir caminando y haciendo una historia de cooperación, de fraternidad y de bienestar compartido, en temas tan relevantes y comunes como el que nos convoca.

Quiero citar a propósito, una de las convicciones que abren la Carta de la OEA:

*“Convencidos de que la misión histórica de América es ofrecer al hombre una tierra de libertad y un ámbito favorable para el desarrollo de su personalidad y la realización de sus justas aspiraciones”*

*“Convencidos de que la organización jurídica es una condición necesaria para la seguridad y la paz, fundadas en el orden moral y en la justicia”.*

Estas ideas se funden para entregar la inspiración ideal de nuestros sistemas penitenciarios, que se construyen —cada uno a partir de su propia idiosincrasia e historia— ejes de grandes principios como la libertad, la justicia de las aspiraciones personales, la seguridad y la paz que otorga la organización jurídica erigida desde las sólidas bases de la Democracia.

Progresivamente nos hemos alejado de la concepción de la pena como mera retribución al daño jurídico causado, como solo castigo al delito, para llegar a concebirla como instrumento necesario para la rehabilitación moral y social del condenado.

En el caso de Chile, así hemos ido configurando una nueva política de reclusión penal, un nuevo trato entre quien ha delinquido —y resarce su deuda social— y el Estado; pero, como auspició alguna vez el jurista italiano Norberto Bobbio, *“no sólo entendido como un Estado patriarcal y castigador, sino también un ente promovedor de conductas socialmente deseables”*. Es entonces, el primer paso la reintegración, sin duda un proceso complejo pero en el que toda la sociedad ha de ganar.

Largo ha sido el camino. Nuestra historia viene de lejos. Los primeros antecedentes de la actual Gendarmería datan de 1554, cuando se crean los primeros servicios de vigilancia policial contra el delito.

A mediados del siglo XVII, con la creación de los penales de Valdivia y Santiago, se comienza a instaurar la pena privativa de libertad.

Sucesivas experiencias, a partir de esa antigua fecha, concluyen el año 1975 con la creación de la actual Gendarmería de Chile, por años Servicio de Prisiones.

Hoy, tres son los grandes ejes que cruzan la misión institucional de Gendarmería de Chile.

Vigilar es la primera facultad y deber que la Ley encomienda a Gendarmería. Desde 1990 la tasa de fugas ha ido decreciendo enormemente. Esta eficiencia ulteriormente ha sido aumentada con el sistema de cárceles concesionadas, cuyas características de funcionamiento y diseño

arquitectónico, además de su equipamiento tecnológico y renovadas metodologías de control y vigilancia, aumentan considerablemente la seguridad de los reclusos y reducen aún más las ya bajas tasas de fugas de los penales de nuestro país.

**Atender al recluso** es la segunda misión de Gendarmería. Un deber que tiene que ver con el derecho a un cautiverio digno, que se refiere a personas que conservan sus derechos humanos básicos: derecho a la vida y a la integridad física y moral, a la salud, a la educación y capacitación, a tener opinión y poder expresarla, a vivir en un ambiente limpio, a ser tratado con el respeto que se le debe a una persona.

Ayer como hoy, la madurez de la democracia y los valores de civilización, también se miden por las condiciones de vida de los detenidos en las cárceles.

Con esta inspiración se cumple la tercera gran labor que la sociedad ha confiado a Gendarmería: **Asistir a la rehabilitación y el comienzo de la reintegración social** del recluso. Es un esfuerzo que se relaciona con la inversión a futuro que apunta a la restitución positiva a la sociedad de quien ha delinquido. Es una inversión de trabajo y recursos más provechosa que la eterna vigilancia o marginación de quien egresa de prisión. Permitirle una formación laboral y posibilitar un trabajo aun dentro del recinto penal, son los primeros grandes pasos para una reinserción efectiva, pero no olvidemos que esta gran tarea debe comprometer a la sociedad toda.

Es la voluntad de Gendarmería conjugar la sanción penal con una mirada humana y civilizada, generando nuevas oportunidades y condiciones para reducir el fenómeno del delito y aumentar la seguridad social.

No puedo dejar de mencionar la importancia que es que contemos con una Academia Superior de Estudios Penitenciarios, y una Escuela de Gendarmería, - la cual data de 1928 - que tiene por objeto, establecer los procedimientos de selección, fijar e impartir los cursos de formación y perfeccionamiento de los Aspirantes a Oficiales y Vigilantes masculinos y femeninos de la institución.

Historia, experiencia, formación y capital humano conforman el soporte más preciado con que contamos para el cumplimiento de nuestra misión.



El futuro es auspicioso pero no exento de esfuerzos.

Son esfuerzos que requieren de actitudes y acciones mancomunadas entre nuestra Institución, las instancias públicas y privadas interesadas en aumentar la fuerza ciudadana dedicada al trabajo y al crecimiento del país.

En toda esta visión hay una entrega de inteligencia y de vocación por el servicio público de nuestros funcionarios, que en estas jornadas hemos expuesto y compartido con ustedes, colegas de países hermanados por el suelo continental donde hemos tenido la fortuna de vivir.

Nuestra misión es difícil pero no utópica, debemos tener claro que lo importante es hacerlo, y hacerlo decididamente bien, desplegando lo mejor de nuestros esfuerzos, apoyados en la convicción mas pura de contribuir a la eterna construcción de una sociedad mejor, mas justa y mas perfecta.

Tenemos muchos problemas por resolver aún, carencias que superar, divisiones artificiales que erradicar. Todo ello lo podremos lograr si unimos las inmensas fuerzas de nuestro continente, en la paz, en la seguridad y con las puertas abiertas al recíproco conocimiento. Esta Reunión, ¡qué duda cabe!, fue un paso más hacia ese horizonte anhelado por nuestros pueblos.

En nombre de Gendarmería de Chile, de la ciudad de Valdivia y de este país que les ha acogido, deseo reconocer el honor de su visita y todo lo que nos dieron a conocer y aprender.

Muchas gracias, y un feliz retorno a sus hermosas tierras y a la digna labor que allí desempeñan.